

GENERAL DE FUERZA AEREA
RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, según el punto 2 del artículo 4° del Decreto Supremo No. 06034 de 21 de marzo de 1962, se fijó un plazo de dos años, para el estudio por una Comisión Mixta, en la que participen los representantes del Gobierno y de las Empresas: The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company Limited y The Bolivia Railway Company, de los términos, condiciones y montos en que debe hacerse la adquisición definitiva de los bienes de dichas entidades concesionarias, tomando, como puntos de referencia, la proposición de arrendamiento-venta formulada por las Compañías en 20 de diciembre de 1958 y el Informe de la Comisión Nacional de Estudios de fecha 18 de noviembre de 1959;

Que, ese plazo fue prorrogado, hasta el 30 de abril de 1965, conforme al artículo 2° del Decreto Supremo No. 06747 de 29 de abril de 1964.

Que, subsistiendo los motivos fundamentales de las citadas disposiciones y siendo propósito del Supremo Gobierno definir la cuestión en armonía con los intereses generales de la Nación y la necesidad de asegurar la estabilidad y desenvolvimiento de la Empresa Nacional de Ferrocarriles legalizando la posesión jurídica de sus bienes;

Que, la Comisión Mixta a que hacen referencia los Decretos Supremos Nos. 07123 y 07124 de fecha 9 del mes en curso, ha solicitado un plazo adecuado para el cumplimiento de su cometido;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1965, el plazo para la conclusión de los estudios y negociaciones por la Comisión Mixta sobre el monto, términos y condiciones a los que debe sujetarse la compensación de los bienes de The Antofagasta (Chili) and Bolivia Railway Company Limited y The Bolivia Railway Company, como consecuencia de la revocatoria de las concesiones a que se refiere el Decreto Supremo No. 06034.

El señor Ministro en el Despacho de Obras Públicas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal Escalante, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Sigfredo Montero V., Marcelo Galindo de Ugarte.